Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Belice

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN





RECOMENDACIÓN 1:

RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002:

- A. EL PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.
- B. EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS.
- C. EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que accedió a esta Convención el 26 de septiembre de 2003, pero que no ha ratificado todavía dos de los tres Protocolos.

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire está en proceso de revisión en la Oficina del Procurador General. El Ministerio está actualmente realizando una revisión jurídica de la Convención para asesorar al Gabinete de Ministros y al Senado y se espera que este proceso culmine para fines de 2006.

La CICAD reconoce con satisfacción la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y del Protocolo a esta Convención para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños.

La CICAD insta al país a ratificar el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, recomendación reiterada de la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 2:

FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL DE 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001 FECHAS DE REITERACIÓN: ENERO 2003 JUNIO 2005

Belice informa que la implementación de esta recomendación está en proceso de ejecución y que la Oficina del Procurador General se encarga de seguir el proceso para someterlo a la consideración del Gabinete de Ministros y ratificación.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación, considerando que se le asignó al país en la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000 e insta al país a implementarla.



RECOMENDACIÓN 3:

ESTABLECER UN MECANISMO PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LA CAPACIDAD DE RECOPILACIÓN DE DATOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que, en conformidad con esta recomendación, ha establecido a través de su Departamento de Policía, un nuevo mecanismo para evaluar la capacidad de recopilación de datos. Los datos se recopilan de varios organismos y se transfieren a un banco de datos centralizado. Esa información se pone entonces a disposición del Gobierno y el público en general a través del Comité de Delitos. El Jefe de Inteligencia es el primer punto de evaluación, seguido del Comandante de Operaciones y el Comisario de Policía. Las tres entidades han recibido capacitación especializada y son responsables de controlar la eficacia y eficiencia del sistema de recopilación de datos.

Belice informa que la capacidad de recopilación de datos también cubre los aspectos relacionados con la reducción de la demanda en la lucha contra las drogas y que cuenta con un mecanismo para la evaluación de la eficiencia del sistema.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

ESTABLECER UNA "LÍNEA DE AYUDA" O UNA OFICINA CENTRALIZADA PARA PROVEER INFORMACIÓN SOBRE DROGAS AL PÚBLICO EN GENERAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que ha establecido seis Centros de Información sobre Drogas en los seis distritos, cada uno con un coordinador que cuenta con el apoyo de los miembros de los Grupos de Trabajo de Reducción de la Demanda de Drogas en los distritos. Estos centros proporcionan acceso a la información sobre drogas, así como a servicios básicos de terapia y remisión. Existe también un programa de extensión que ofrece servicios a las comunidades.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 5:

ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS PARA LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que ha establecido un Comité encargado de preparar un borrador que sirva de orientación para el proceso de establecer normas mínimas para los programas de tratamiento de drogas.

REMAR (Rehabilitación de Marginados) es el único centro de tratamiento en Belice. El país informa que el acuerdo inicial de REMAR, que es una institución privada, con el gobierno anterior, no contemplaba la negociación de normas estandarizadas, ni ningún proceso de evaluación. No obstante, el país informa que la dirigencia de REMAR ha cambiado, lo cual podría ayudar a que el proceso avance con mayor rapidez.



La CICAD alienta a Belice a que intensifique sus esfuerzos para dar cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN 6:

DESARROLLAR UN SISTEMA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL ÁREA DE TRATAMIENTO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

El país también informa que, sólo recientemente, el país ha decidido prestar más atención al área del tratamiento y que revisará el tratamiento proporcionado por REMAR que es una institución privada.

La CICAD alienta a Belice a empezar a trabajar para asegurar la implementación plena de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:

REALIZAR UNA ENCUESTA NACIONAL EN POBLACIÓN GENERAL PARA PODER DESARROLLAR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EFICACES EN PREVENCIÓN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que esta recomendación está en proceso de ejecución y que la recopilación de datos se inició.

El plan de acción para realizar la encuesta se dividió en las siguientes cinco sub-secciones: planificación, recopilación de datos, administración de datos, redacción del informe e impresión y reproducción. Belice ha completado la etapa I y II y está empezando ahora la etapa III. El país anticipa que el proceso debería estar finalizado en 2006.

La CICAD alienta a Belice a completar la recomendación dentro del plazo previsto por el país, teniendo en cuenta que le fue asignada durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 8:

ESTABLECER UN MECANISMO PARA PROPORCIONAR DATOS SOBRE EL USO DE DROGAS ENTRE DETENIDOS Y SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que el Centro Conjunto de Coordinación de Inteligencia (JICC) del Departamento de Policía ha establecido una base de datos que permite a las comisarías de policía de los distritos transferir datos sobre el uso de drogas entre detenidos directamente al sistema.



El Departamento de Policía de Belice mantiene una relación de trabajo con varias empresas, en las que se están formulando y aplicando políticas para el lugar de trabajo. Las políticas en el lugar de trabajo se establecen en documentos jurídicamente vinculantes que definen claramente las normas de la empresa y las expectativas que ésta tiene de sus empleados con respecto al uso de alcohol y otras drogas, especialmente durante las horas de trabajo. Dichas políticas son formuladas por la empresa en colaboración con el Consejo Nacional de Control del Abuso de Drogas (NDACC) bajo la supervisión de su asesor jurídico. Estas políticas han facilitado la recopilación de información a través de registros al azar de todas las oficinas, vehículos y otras instalaciones de la empresa, así como pruebas de drogas realizadas al azar.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 9:

ESTABLECER MECANISMOS PARA EVALUAR LAS MEDIDAS QUE SE APLICAN EN EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que se ha redactado una ley para el control de productos farmacéuticos, que se ha presentado al Procurador General Adjunto. El Ministerio de Salud también ha establecido una unidad con el fin de vigilar y controlar los productos farmacéuticos. Falta por iniciar la capacitación de personal (funcionarios de aduanas, inmigración, seguridad nacional y otras entidades que trabajan en diferentes puntos fronterizos y zonas marítimas) como parte de los esfuerzos por completar la implementación de esta recomendación. El país anticipa que la Ley para el Control de Productos Farmacéuticos sea promulgada para finales de 2006.

La CICAD reconoce los esfuerzos del país en cuanto a esta recomendación y alienta al país a perseverar en sus esfuerzos para asegurar la aprobación de la legislación y la capacitación del personal a fin de dar cumplimiento pleno a esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:

ESTABLECER UN MECANISMO QUE PERMITA EVALUAR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que se ha presentado una ley a la Oficina del Fiscal General que dispone el establecimiento de una Unidad de Registro de Drogas que supervisará el proceso de registro de drogas como un instrumento importante de control. El Ministerio de Salud ha establecido una Unidad para revisar esta ley. El país informa adicionalmente que se ha concretado un mecanismo de evaluación a través del Centro de Epidemiología del Ministerio de Salud.

El país reporta que la implementación completa de este mecanismo requerirá capacitación de personal adicional, un proceso todavía pendiente.

La CICAD reconoce el progreso realizado por Belice en la implementación de esta recomendación y lo alienta a continuar con sus esfuerzos para su plena implementación.



RECOMENDACIÓN 11:

ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL DE EVALUACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES NACIONALES RESPONSABLES DEL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que dispone de un mecanismo formal de evaluación sobre las entidades nacionales responsables del control del tráfico ilícito de drogas.

El país indica que la Comisión Nacional de Delitos se estableció con la responsabilidad principal de servir de enlace con las entidades nacionales encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas, así como de vigilar y evaluar los esfuerzos que se realizan y sus resultados. Esta información se presenta posteriormente al Ministerio del Interior.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 12:

ESTABLECER UN MECANISMO FORMAL PARA EVALUAR LA EFICACIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES NACIONALES RESPONSABLES CON RESPECTO AL TIPO DE ARMAS Y MUNICIONES, ASÍ COMO SU ORIGEN Y DESTINO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que se ha establecido un sistema integrado de recopilación de datos en el que participan Belice, América Central (a través de El Salvador), Interpol, la Oficina de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF) de los Estados Unidos y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) de los Estados Unidos. Este sistema, según indica Belice, ha demostrado ser eficaz y eficiente para el intercambio de información.

El intercambio de información dentro del país se realiza a través de un sistema nacional de presentación de informes que incluye al Departamento de Policía de Belice, la Fuerza de Defensa de Belice (el Ala Marítima y las Unidades Guardacostas), los Departamentos de Inmigración y Aduanas, y las Autoridades de Pesca. Todas estas entidades presentan un informe diario (Informe de situación) a su sede. Además, se presentan informes mensuales al Comité de Delitos que incluyen el número de armas, tipos de armas y municiones incautadas y sus números de serie. Se registran asimismo los puntos de origen y de destino.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 13:

ESTABLECER UNA ENTIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE ACTIVOS INCAUTADOS Y DECOMISADOS EN RELACIÓN CON EL LAVADO DE ACTIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003 FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Belice indica que se ha establecido una unidad especial dentro del Departamento de Policía de Belice que se encarga directamente de la administración y disposición de activos incautados y decomisados en relación con el lavado de activos.

La CICAD observa con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 14:

ADOPTAR LEYES QUE CONTEMPLEN LAS TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que ha adoptado leyes para permitir el uso de técnicas especiales de investigación para combatir el lavado de activos mediante la Ley Enmendada de Prevención del Lavado de Activos de 2002, Anexo II.

La CICAD reconoce la adopción de la Ley Enmendada de Prevención del Lavado de Activos. Sin embargo, la falta de información proporcionada por el país no permite a la CICAD evaluar plenamente el estado de implementación de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 15:

TIPIFICAR EL LAVADO DE ACTIVOS COMO DELITO AUTÓNOMO

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que se ha establecido un comité jurídico que ha preparado un proyecto de ley. El comité examinará el documento y realizará las modificaciones pertinentes antes de presentarlo a la Oficina del Fiscal General para su examen jurídico, después de lo cual, se preparará un documento para someter a la aprobación del Gabinete.

La CICAD alienta al país a continuar trabajando para asegurar la aprobación de esta ley.



RECOMENDACIÓN 16:

ENMENDAR LAS LEYES PARA PODER INCLUIR EL TRÁFICO DE ÓRGANOS, LA PROSTITUCIÓN, EL TRÁFICO DE PERSONAS, LA CORRUPCIÓN Y LA PORNOGRAFÍA COMO DELITOS DETERMINANTES DEL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Belice informa que se ha redactado un proyecto de ley que actualmente se está revisando. El país informa además que espera enfrentar problemas para su implementación.

La CICAD alienta al país a continuar trabajando para asegurar la aprobación de estas modificaciones legislativas.

CONCLUSIONES

Belice ha mostrado avances significativos desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000 del Mecanismo Multilateral de Evaluación.

Durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004 se asignaron un total de dieciséis recomendaciones a Belice. Cuatro de estas recomendaciones son reiteradas de rondas anteriores; de estas cuatro una ha sido implementada y las otras tres están en proceso de implementación. Dentro de las recomendaciones nuevas, seis de las doce fueron implementadas.

La CICAD considera que se les debe prestar la debida atención a las recomendaciones que se refieren a tratamiento. Están pendientes todavía los procesos de negociación e información sobre los métodos de tratamiento y las normas estandarizadas con el único centro de tratamiento del país, que es privado. Se ha creado un Comité para formular planes para las normas mínimas de tratamiento.

Se observa progreso en lo que se refiere a las Convenciones pendientes, sin embargo la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal sigue pendiente de ratificación desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000. Se ha iniciado la encuesta nacional sobre consumo de drogas en población general y se han redactado leyes respecto al control de productos farmacéuticos y sustancias químicas.

La CICAD reconoce también el establecimiento en el país de un mecanismo para evaluar la capacidad de recolección de datos a través del Departamento de Policía y el de un mecanismo para evaluar a las entidades nacionales responsables del control de tráfico ilícito de drogas.

Belice prevé que la falta de recursos humanos dificultará la plena implementación de la recomendación que requiere que se actualice la ley para poder incluir el tráfico de órganos, la prostitución, el tráfico de personas, la corrupción y la pornografía como delitos determinantes del lavado de activos.

La CICAD reconoce los avances en los esfuerzos realizados por el país por implementar las recomendaciones así como su compromiso en el proceso del MEM, y alienta al país a que realice todos los esfuerzos posibles para implementar plenamente las recomendaciones pendientes.